RESOLUCIÓN Nº 1.461 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/17, DENOMINADO "SERVICIO DE IMPRESIONES DE INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO – ID N° 332.792".

Asunción, 02 de Noviembre del 2017.

VISTO: El Memorándum N° 02/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, emitido por el Comité Coordinador; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, se ha elevado los antecedentes del procedimiento para el **"SERVICIO DE IMPRESIONES DE INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO – ID N° 332.792"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 13/2017, como parte del legajo se ha acompañado el Pliego de Bases y Condiciones Estándar.

Que la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, establece en el Art. 16, Inc. b) ***"Licitación por Concurso de Ofertas:*** *para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."* caso ante el cual nos encontramos.

Que según se desprende del PAC Nº 332.792, se cuenta con disponibilidad presupuestaria con fuente de financiamiento 10 de esta Secretaria Nacional, para el inicio de los tramites estipulados según la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, así mismo, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 673 de fecha 01 de noviembre del corriente, menciona no posee objeciones al PBC elaborado por la Dirección de Adquisiciones.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras"*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore mko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN Nº 1.461 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/17, DENOMINADO "SERVICIO DE IMPRESIONES DE INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO – ID N° 332.792".

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, Art. 16 en su Inc. b), (LCO) N° 13/2017 - **"SERVICIO DE IMPRESIONES DE INFORME DE GESTIÓN, MEMORIA INSTITUCIONAL Y PLAN MAESTRO – ID N° 332.792"**.

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado autorizado en el Artículo 1°.

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio de los tramites del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 13/2017.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho